



LAS ESCUELAS NORMALES EN EL MARCO DEL SEGUNDO CONGRESO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

REBECA BALLÍN RODRÍGUEZ

UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLÁS DE HIDALGO

TEMÁTICA GENERAL: HISTORIA E HISTORIOGRAFÍA DE LA EDUCACIÓN

RESUMEN

Es durante la segunda mitad del siglo XIX que se reorganiza el sistema educativo mexicano, para ello, se propuso la organización de los Congresos de Instrucción Pública. Un tema fundamental, fue lo concerniente a la formación de profesores y con ello las escuelas normales.

Este trabajo tiene como objetivo presentar los aspectos que se discutieron y concluyeron durante el Segundo Congreso de Instrucción Pública, para organizar, reglamentar y *uniformar* a las Escuelas Normales durante el siglo XIX, lo anterior como antecedente de lo que ahora conocemos como parte de un sistema educativo mucho más complejo.

El papel que desempeñaron los varones y las señoritas en la instrucción primaria, además de la distinción entre ellos, es un elemento de análisis esencial para reglamentar en la enseñanza normal decimonónica, es por ello, que también se presentarán algunas de las distinciones que se originaron a partir de lo anterior.

Los planes de estudio, los documentos que dan cuenta de las discusiones que se tuvieron para resolver la temática del Segundo Congreso, además de la prensa de la época conforman las fuentes de consulta para este trabajo.

Los elementos que dieron origen a las Normales, los planes y programas que se siguieron para dar *uniformidad* y *normar* así a las escuelas para profesores, además de los actores involucrados en la toma de decisión para la organización de estas escuelas, son algunos de los aspectos que plantean una reflexión y su pertinencia hoy en el siglo XXI.

Palabras clave: normales, congresos de instrucción, uniformidad, porfiriato.

La enseñanza normal y la consolidación de las normales en México, fue y sigue siendo un tema recurrente en la políticas estatales de nuestro país, en ocasiones ha sido un tema polémico, pero siempre ha estado en los debates, y discusiones nacionales, conocer algunos de sus antecedentes permiten configurar este proceso de conformación.

Es durante el siglo XIX que el sistema educativo mexicano comenzó a reglamentarse y la formación de profesores fue un tema esencial para las políticas del Estado mexicano, así la educación normal comenzó a ser un tema recurrente.

El Primer Congreso (1889-1890) y el Segundo Congreso de Instrucción Pública (1890-1891) fueron eventos en donde se discutieron cuestiones educativas, el eje central de ambos eventos fue *la instrucción, como el factor originario de unidad nacional así como base de toda prosperidad y de todo engrandecimiento*.

El Segundo Congreso se organizó bajo los mismos postulados que el realizado en 1889, y al igual que el anterior fueron convocados¹ todos los Estados y Territorios de la federación por el Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Joaquín Baranda. Este Segundo Congreso se efectuó del 1 de diciembre de 1890 al 28 de febrero de 1891, teniendo como sede la capital de la república.

Aunque el *Segundo Congreso* siguió en esencia los planteamientos y la organización del primer encuentro, derivados de la experiencia anterior, se hicieron pequeñas precisiones para un mejor funcionamiento. La directiva, compuesta en el *Primer Congreso* por cuatro miembros y un presidente honorario, incluyó en el *Segundo Congreso* a un integrante más, un segundo secretario. En relación al reglamento se modificó lo referente a la toma de acuerdos, la cual se efectuaría por mayoría de votos y no por las 2/3 partes de la asamblea, como había sido planteada en el anterior *Congreso* (1889-1890). Con esta variación se trataba de evitar la suspensión de sesiones por falta de *quórum*. Otro cambio hecho a las *Comisiones*, planteaba su conformación a voluntad de los delegados y no por designación de la *Junta Directiva*, como se había hecho anteriormente. Por lo demás, se continuó con la misma dinámica en la discusión y resolución de los temas pendientes. De este modo las resoluciones tomadas durante el *Segundo Congreso* complementan los trabajos iniciados en la reunión del año anterior y es por ello, que los consideramos parte de un mismo proceso.

Los temas centrales del *Cuestionario* a tratarse en el Congreso fueron: *la Instrucción Primaria, Escuelas Normales, Instrucción Preparatoria e Instrucción Profesional*, a partir de éstos cuatro contenidos principales se derivaron subtemas. Para el tema de *escuelas normales* se propuso la conveniencia de que en todos los estados se abrieran escuelas normales y en caso de que así fuera, si estas debían de uniformarse con la del Distrito Federal. En caso de igualarlas se preguntó sobre lo adecuado que era establecer en las escuelas de varones el plan de estudios que se seguía en la

Escuela Normal para profesores del Distrito Federal. ¿Cuánto años durarían los cursos y cuál debía ser la organización de las Escuelas de Normales de señoritas?

- I. *¿Deben todos los Estados abrir escuelas normales? ¿Esas escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?*
 - 1.- Todas las Entidades Federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para profesores y Profesoras de Instrucción Primaria.
 - 2.- Las Escuelas Normales de las diversas Entidades Federativas de la Nación, serán uniformes.

Se propuso un plan básico para la escuela normal, que tendría duración de cinco años con las materias que se enuncian a continuación:

Programa para Escuelas Normal *	
Antropología pedagógica	Lógica
Economía Política	Pedagogía
Español	Teneduría de libros
Física	Aritmética
Geografía	Álgebra
Geometría Plana y del espacio	Higiene Escolar
Gramática general y literatura	Gimnasia
Historia	Música vocal
Historia Natural	Francés
Inglés	Dibujo
Instrucción cívica	Trigonometría rectilínea
Mecánica	Moral
Química	Caligrafía

Cada normal debía de tener una primaria anexa para facilitar la práctica profesional de los alumnos. Los candidatos a profesores deberán de tener 17 años y primaria completa.

Después de lo anterior, tenía que aclararse como es que se iban a homogenizar la enseñanza normal, y para ello, se distinguió entre las escuelas para varones y para señoritas, centrando la atención en los planes de estudio, para lo cual;

- 1.- El plan de estudios de las Escuelas Normales de profesores comprenderá, tanto las materias preparatorias como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes a la uniformidad de la enseñanza primaria. En tal virtud, la organización de las Escuelas Normales de varones deberá sujetarse a las prescripciones siguientes:
- 2.- Deben formarse en dichas Escuelas, Profesores de Instrucción Primaria Elemental, y si fuere posible, también de Instrucción Primaria Superior; y
- 3.- Su plan de estudios comprenderá las siguientes materias:

Para los Profesores de Instrucción Primaria Elemental*	
Teoría general de la Educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología.	Metodología general y aplicada a las materias relativas a la enseñanza elemental.
Organización, régimen e higiene escolares.	Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia.
Gramática castellana y ejercicios de composición.	Aritmética y Geometría.
Nociones de Física, Química e Historia Natural, con aplicación a la industria y a la agricultura.	Geografía y Cosmografía
Historia general y del país.	Instrucción cívica, moral y urbanidad.
Caligrafía y Dibujo.	Música vocal.
Trabajos manuales.	Gimnasia y ejercicios militares.

Francés y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo.	Algebra elemental
--	-------------------

Para la instrucción superior de varones, se agregan las asignaturas siguientes:

Para los Profesores de Instrucción Primaria Superior *	
Curso superior de Fisiología y Psicología, aplicadas a la educación.	Metodología aplicada a las materias de la enseñanza Primaria Superior.
Historia de la Pedagogía.	Literatura Patria.
Lógica.	Nociones de Estética
Inglés	Nociones de Economía Política.
Enseñanza de piano o <i>armonium</i> .	Teneduría de Libros.
Dibujo.	Elementos de Física, Química e Historia Natural.

Además, cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela o escuelas de instrucción primaria correspondientes, para la práctica normal de sus alumnos, y

- 4.- La práctica profesional comprenderá:
- 5.- Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa para los cursos normales respectivos.
- 6.- Conferencias pedagógicas, lecciones de prueba y ejercicios de crítica pedagógica en 3º, 4º y 5º años.
- 7.- Visitas a buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3º y 5º años, si fuere posible, vistas a escuelas de igual clase de diversas poblaciones.
- 8.- Las horas semanales de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de treinta y seis.
- 9.- El mínimo de tiempo que se debe consagrar en la semana a las materias del curso pedagógico, será de seis horas; y a la práctica profesional tres horas en los años de 1º y 2º, cinco en el 3º y seis en los demás.

10.-Es requisito indispensable para ingresar a las Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio del certificado respectivo, o sujetándose en las mismas Escuela Normales al examen correspondiente.

11.-Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses, en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.

12.- Se discutió sobre la duración de los cursos, para lo cual se resolvió lo siguiente:

Los cursos de las Escuelas Normales de varones, deberán durar tres años para los Profesores de Primaria Elemental, y cinco para los de Instrucción Primaria Superior; más los seis meses de práctica final.

Un elemento esencial para la organización de las escuelas normales, fue la formación de los profesores, y para ello se distinguió en función del género; la educación varonil y femenil de la enseñanza normal se diferenció principalmente en su organización, lo cual se reflejó en el plan de estudios.

Se propuso que al igual que la normal para varones, la escuela para señoritas sería en esencia lo mismo, aunque con algunas modificaciones, entre las que se destacan; limitar el estudio de las matemáticas, sustituir la economía política por la doméstica, además de omitir los trabajos manuales y los ejercicios militares y se agregaban las labores femeniles la enseñanza musical al estudio del piano y al melodión.

Figurarán en sus programas las siguientes materias:

- Conocimiento teórico práctico del sistema de Fröebel.
- Economía, higiene y medicina doméstica.
- Nociones teórico prácticas de horticultura y floricultura.
- Labores propias del sexo, en las que figuraran, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia como: la costura en blanco, el zurcido, el corte y confección de ropa, etc.

Anexa a las Escuelas Normales de señoritas, debe de haber además de la escuela primaria respectiva, una escuela de párvulos o jardín de niños, para el estudio teórico-práctico del sistema de Fröebel.

- 13.-Con objeto de disminuir a veinticuatro las horas semanales de trabajo en las Escuelas de Profesoras, durarán los cursos de estas escuelas: cuatro años para las Profesoras de Instrucción Primaria Elemental, y seis para las de Instrucción Primaria Superior.
- 14.-A fin de generalizar la práctica de los métodos modernos en las escuelas del campo, se establecerán en las escuelas de las cabeceras de Municipio, Cantón o Distrito en que hay maestros competentes, cursos prácticos de metodología, a los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos en la época de las vacaciones, o hacerse parcialmente destinando algunas horas en día determinado de la semana que no perjudiquen los trabajos ordinarios.

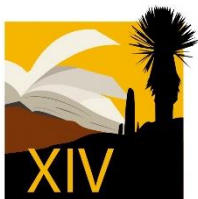
Las premisas derivadas del Segundo Congreso, fueron esenciales para la conformación del sistema educativo mexicano. Entre otras cosas, porque, las resoluciones derivadas del Segundo Congreso, fueron fundamentales para consolidar la enseñanza normal, pues se respondió afirmativamente a la apertura de escuelas normales en los Estados con la similitud de la del Distrito Federal. Es claro que la necesidad de formar profesores era cada vez más apremiante, pues se requería personal para ejecutar lo propuesto por los Congresos, y así unificar la instrucción primaria, para lo cual fue primordial la práctica de la enseñanza en las escuelas primarias anexas por parte de los futuros profesores fue fundamental.

*Las tablas son construcción del autor a partir de la investigación realizada.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Documentos de Archivo

Archivo Histórico del Distrito Federal, Ramo: Instrucción Pública, Grupo Documental: Ayuntamiento-Gobierno del Distrito Federal, Período: 1829-1896, Volumen: 2475-2514.



BIBLIOGRAFÍA

Hermida, Ruíz J. Ángel (1975) Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890, Secretaría de Educación Pública, México.

Hermida, Ruíz J. Ángel (1976), Segundo Congreso Nacional de Instrucción 1890-1891, Secretaría de Educación Pública, México.

Hermida, Ruíz J. Ángel (1983), La Reforma educativa liberal, Xalapa, Veracruz.

Diario de los Debates de la Cámara de Senadores. Decimocuarto Congreso Constitucional. Tercero y Cuarto Periodos (1888), México, Imprenta del Gobierno Federal, en el Ex-Arzobispado.

Meneses, Ernesto (1983), Tendencias Educativas Oficiales en México 1821-1911, México, Porrúa.

Sierra, Justo (1991), Obras Completas. Discursos, Tomo V, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

Sierra, Justo (1991), Obras Completas. La educación Nacional, Tomo VIII, México, Universidad Nacional Autónoma de México.

ⁱ La Convocatoria fue publicada el 19 de junio de 1890. El Reglamento, se expidió el 30 de octubre del mismo año y la junta preparatoria se efectuó el 29 de noviembre de 1890.